Libertad y Orden	*República de Colombia* *Rama Judicial del Poder Público* *Distrito Judicial de Manizales* *Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas* *Código No.17-665-40-89-001* **Carrera 3 # 3 - 33- tel. 32230830498**	**SIGC**

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo con acción real indicando que el secuestre designado allegó informe de su gestión. Sírvase proveer.

San José, Caldas 15 de diciembre de 2020.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria.

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00003
Auto Sust. No. 587

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderado judicial por el señor JOSÉ ANCIZAR MOLINA CARMONA contra el señor JORGE ALBERTO RESTREPO CONTRERAS, se dispone agregar y poner en conocimiento de las partes el informe presentado por el secuestre FRANCO PROYECTOS E.U.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
Juez

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 99 de la presente fecha. San José 19 **DICIEMBRE de 2020**

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria